



VISTO: El Expte. CD N° 628/2018 "S/CONVENIO DE ASISTENCIA Y COLABORACION ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN Y LA MUNICIPALIDAD DE AÑELO, PERIODO MAYO 2019- MAYO 2020".

Y;

CONSIDERANDO:

Que por la difícil situación económica financiera por la que atraviesa el Municipio, se recurre a la asistencia financiera del Gobierno de la Provincia del Neuquén.

Que la Administración Pública Municipal no cuenta con los recursos financieros necesarios para afrontar gastos de remuneración neta mensual del personal municipal.

Que el Gobierno de la Provincia otorgara asistencia financiera a los Municipios de Neuquén bajo la modalidad de Aportes Reintegrables con garantía de recursos coparticipables.

Que el Gobierno Municipal haciendo uso de las facultades conferidas en la Ley 53, solicita autorización al Concejo Deliberante para adquirir un préstamo del Gobierno Provincial con garantía de recursos de coparticipación enmarcados en la Ley 2148, Artículo 4° y Canon Extraordinario de Producción Ley 2615, Artículo 7°.

Que el Gobierno Municipal adquiere el compromiso de asignar dicha asistencia financiera por parte de la Provincia para cancelar los gastos comprendidos durante el Periodo Mayo 2019- Mayo 2020.

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE AÑELO
SANCIONA CON FUERZA DE
ORDENANZA:**

ARTICULO N°1: AUTORICÉSE, al Poder Ejecutivo Municipal a firmar **CONVENIO DE ASISTENCIA Y COLABORACION ENTRE EL GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL NEUQUEN Y LA MUNICIPALIDAD DE AÑELO, PERIODO MAYO 2019- MAYO 2020,** que como **ANEXO I** forma parte de la presente.-

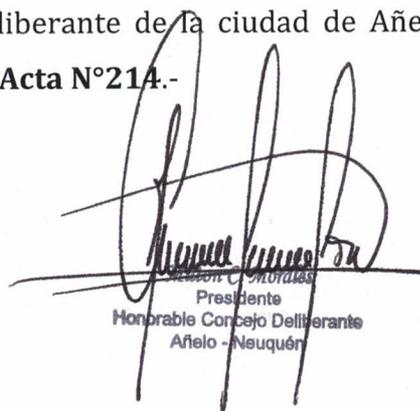
ARTICULO N°2: AUTORICÉSE, a afectar los recursos coparticipables (Ley 2148 Art.4°) y canon extraordinario de Producción (Art.7° de la Ley 2615), como garantía de los aportes solicitados al Gobierno de la Provincia del Neuquén.-

ARTICULO N°3: REGISTRESE, comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal, publíquese y una vez cumplido archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de la ciudad de Añelo, en Sesión Ordinaria N°3, del 23 de Mayo del 2019, consta en **Acta N°214.-**


Rosanna L. Viano
Secretaría Parlamentaria
Honorable Concejo Deliberante
AÑELO - NEUQUÉN




Presidente
Honorable Concejo Deliberante
Añelo - Neuquén